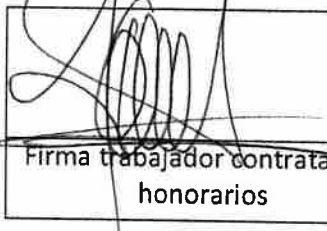
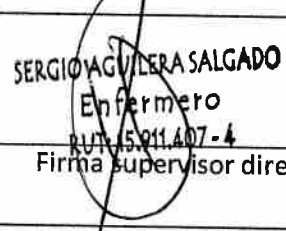


**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs). Sábado, domingo y festivos de 15:00 a 23:00 (8 hrs.) Según rotación de turno.
Ausencias	
Atrasos	Se efectúa descuento de una hora por atraso involuntarios. Informado a Jefatura.
Turnos (si corresponde)	07-12-25 (12 horas) / 09-12-25 (15 horas) / 16-12-25 (15 horas) /20-12-25 (24 horas) /23-12-25 (7 horas) /
Detalle de horas realizadas en período informado	07-12-25 (12 horas) / 09-12-25 (15 horas) / 16-12-25 (15 horas) /20-12-25 (24 horas) /23-12-25 (7 horas) /
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	318

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Marcelo Eduardo Yévenes Soto		
RUT			
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	SAR		
Mes informado	DICIEMBRE 2025	Horas contratadas	72
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL

	 SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT 15.911.407-4	
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-10
Valor bruto a cancelar	2.222.712
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".